

101



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

07-32940

54. **TITULO**

**EMPAQUE PARA PROTEGER ROPA
INTERIOR**

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

B65D 65/00

71. **SOLICITANTE**

**CATALINA CAMPILLO A.
DANIEL F. ROSAS P.**

DOMICILIO

MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

74. **APODERADO**

CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

22. **BOGOTA, D.C.**

02 de ABRIL DE 2007

1/3

Industria y Comercio
SISTEMAS DE REGISTRO DE PATENTES

Rad. 07-032940-CC000-0000
Fec. 2007-04-02 08:41:38 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Eje 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 28

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1. SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2. SOLICITANTE	Nombre: 1) CATALINA CAMPILLO 2) DANIEL ROSAS	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número: 1) 42.828.373 Número: 2) 79.930.147
	Dirección: Nacionalidad o Domicilio Medellín, Antioquia, Colombia	
	Lugar de Constitución: Teléfono _____ Fax: _____ E-mail: _____	

3. REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número: 17,117,818 TP: 17,402
	Dirección: Cr. 13 A No 28-38, Mz 2 Bufete 245. Parque Central Bavaria	
	Teléfono 3419841 Fax: 3368592 E-mail: patent@tmtamayo.net	

4. INVENTOR(ES) (72)	Nombre: 1) CATALINA CAMPILLO 2) DANIEL ROSAS
	Dirección: 1) Kr 75 D-A No. 1 Sur 140 APTO 306 Medellín (Antioquia), Colombia 2) Kr 75 D-A No. 1 Sur 140 APTO 306 Medellín (Antioquia), Colombia
	Nacionalidad o Domicilio: 1)Medellín, Antioquia, Colombia. 2)Medellín, Antioquia, Colombia.

5. Título (54)

EMPAQUE PARA PROTEGER ROPA INTERIOR

6. Clasificación Internacional (51)

7. Prioridad Si ☐ No ☒	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número deSolicitud

8. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

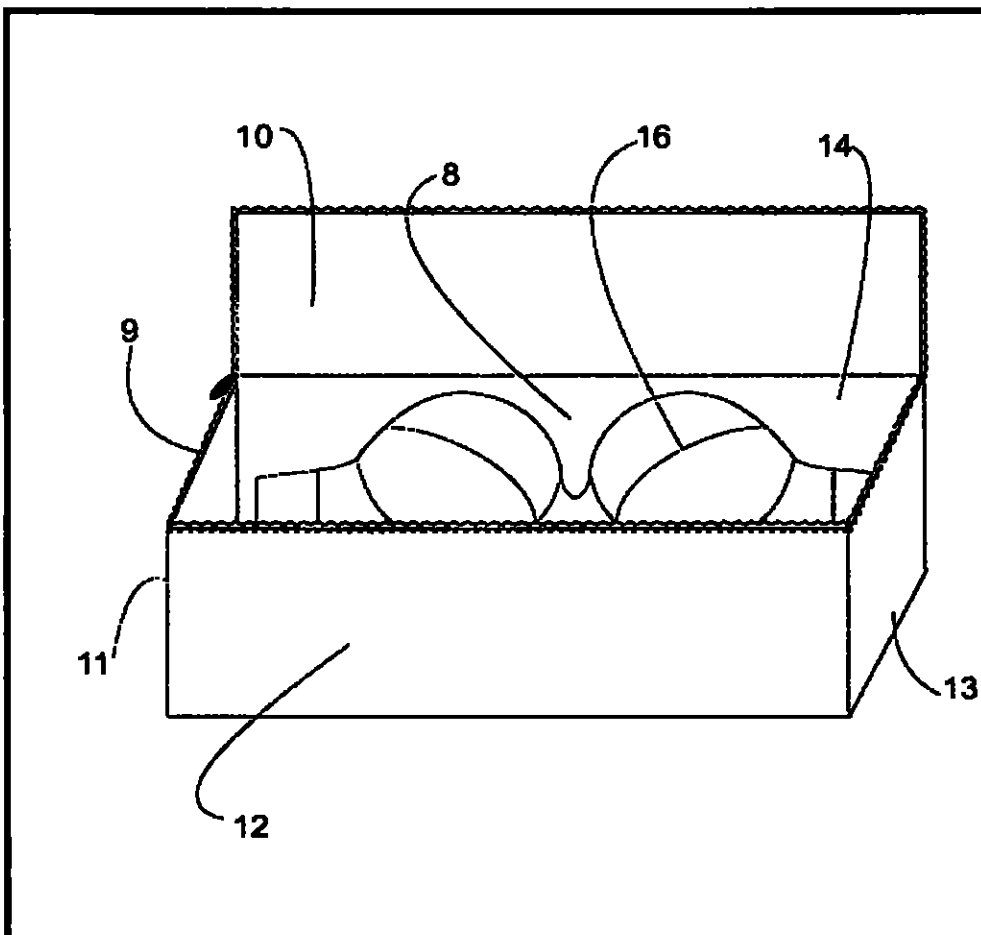
6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☒ Otro ☐ Cual _____
es N.U.

9. Comprobante de pago No. 07-25,239 Fecha 28-MARZO DE 2007

10. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser del caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 x 12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11. REPRODUCCION DEL SIGNO A DEPOSITAR

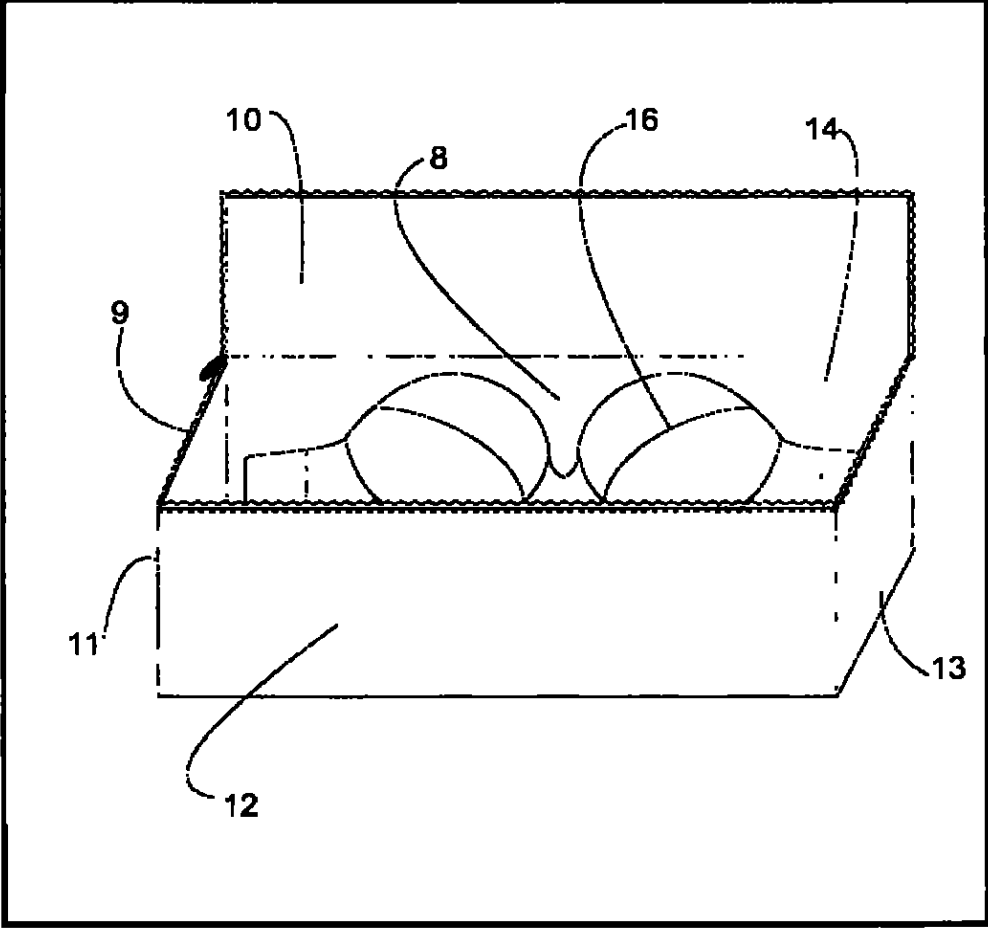


12.

NOMBRE: CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

FIRMA:

[Handwritten Signature]
C.C 17.117.818 TP 17.402



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 25,239
FECHA : MARZO 28 DE 2007

AL SEÑOR CARLOS TANAYO Y ASOCIADOS
Rac: 07-032340- -00000-0000
Fec. 2007-03-28 09:41:36 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. C MODELO
E/S: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios 2^a

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CARLOS TANAYO Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48608188	28/03/2007	552,750.00
CARLOS TANAYO Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48608195	28/03/2007	11,000.00

CONCEPTO

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	### 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	70,750.00
	TOTAL :	\$ 70,750.00

SOM: SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: CATALINA CAMPILLO

Dirección: Kr 75 D-A No. 1 Sur 140 APTO 308 Medellín (Antioquia), Colombia

Teléfono: _____

E-mail: _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 de fecha 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO:

MIPYME :

☐ Declaración de Renta (Año inmediatamente anterior) o;

☐ Otros Documentos que acrediten los parámetros requeridos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeña y mediana empresa

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el archivo de radicación
--	---

ANEXO

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

☒ PERSONA NATURAL
 ☐ MIPYMES

Beneficiario: DANIEL ROSAS

Dirección: Kr 75 D-A No. 1 Sur 140 APTO 306 Medellín (Antioquia), Colombia

Teléfono: _____

E-mail: dannyrosas@hotmail.com

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 de fecha 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: 

MIPYME :

☐ Declaración de Renta (Año inmediatamente anterior) o;

☐ Otros Documentos que acrediten los parámetros requeridos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeña y mediana empresa

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Yo, CATALINA CAMPILLO, mayor de edad, domiciliado en MEDELLÍN identificada con cedula de ciudadanía No. 42.828.373 expedido(a) en MEDELLÍN, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o GUSTAVO CALDERON ROSERO y/o CARMEN GRACIELA FLOREZ y/o BLANCA LUCILA TAMAYO en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 17.119.352 de Bogotá, 63.325.304 de Bucaramanga, 46.686.992 de Duitama y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 31.984, 14.557, 97.983, 95.722, del C.S.J. respectivamente, domiciliados en la Carrera 13 A No. 28-38, Mz. 2 Buffete 245, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar por ante las oficinas y autoridades correspondientes: SOLICITUD DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD DENOMINADO: EMPAQUE PARA PROTEGER ROPA INTERIOR

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, responder observaciones y/o oposiciones, Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho marcario del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Superintendente, atentamente,

Identificación No.: 42.828.373
De: Medellín

/PODERES/PD NATURAL PATENTE

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
Juan Alvaro Vallejo Tabón Notario Veintinueve del Circuito de Medellín	
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
Este memorial dirigido a:	
Industria	Comercio
fue presentada personalmente por	
Campillo	Graciela Florez
Identificación No.	42828373
Y si se expresa el contenido de este memorial, la firma que aparece es la	
suya. En presencia de firma	
Medellín 28 ENE 2007	
Juan Alvaro Vallejo Tabón	

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Yo, DANIEL ROSAS, mayor de edad, domiciliado en MEDELLIN identificada con cedula de ciudadanía No. 79.930.147 expedido(a) en BOGOTA, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ y/o GUSTAVO CALDERON ROSERO y/o CARMEN GRACIELA FLOREZ y/o BLANCA LUCILA TAMAYO en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 17.119.352 de Bogotá, 83.325.304 de Bucaramanga, 46.668.992 de Duitama y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 31.984, 14.557, 97.983, 95.722, del C.S.J. respectivamente, domiciliados en la Carrera 13 A No. 28-38, Mz. 2 Buffete 245, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar por ante las oficinas y autoridades correspondientes: SOLICITUD DE LA PATENTE MODELO DE UTILIDAD DENOMINADO: EMPAQUE PARA PROTEGER ROPA

INTERIOR

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, responder observaciones y/o oposiciones, Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho marcario del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Superintendente, atentamente,



Identificación No.: 79.930.147
De: Bogotá

/PODERES/PO NATURAL PATENTE

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
Juan Alvaro Vallejo Tobón Notaría Veintinueve del Circulo de Medellín	
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
Este memorial dirigido a:	
fue presentado personalmente por	<u>Daniel Rosas</u>
Identificado con	<u>LL 79930147</u>
Y manifiesta que es el titular del contenido de este documento y que la firma que aparece, es la suya en todo y por todo.	
Medellín, <u>28 ENE 2007</u>	
 Tobón	
	

EMPAQUE PARA PROTEGER ROPA INTERIOR

Esfera tecnológica:

5

La presente invención se refiere un empaque tipo caja plegable con acoples internos removibles y refuerzos estructurales para almacenar, transportar y proteger la forma de la ropa interior especialmente de sostenes o brasieres, asegurando que la forma inicial se conserve constante y guardando sus características de función y uso al evitar la deformación.

10

Estado de la Técnica:

15 Hoy en día, la tecnología aplicada para crear brasieres se inclina cada vez más a diseñar copas termo formadas, cuya forma cóncava debe ser cuidadosamente protegida para no afectar su curvatura y darle así siempre una redondez perfecta al busto.

20 Compañías a nivel internacional como Victoria's Secret y Frederick's of Hollywood que se mantienen a la vanguardia en el mercado de la ropa interior femenina a nivel mundial, invierten anualmente grandes cantidades de dinero investigando nuevas tecnologías para producir novedosos diseños de brasieres completamente termo formados y sin costuras. Estos diseños ya han sido

25 introducidos al mercado con gran aceptación y por su comodidad, moldeo del busto, calidad del material, textura y especialmente la apariencia que proporcionan.

Empresas nacionales de ropa interior como Leonisa, Cher France, Besame, etc. están también poco a poco adaptando estas nuevas tendencias que van guiando a la industria de la ropa interior a nivel mundial y es por eso que las copas termo formadas abarcan cada día más los mostradores de las tiendas más reconocidas del país.

Los productos termo formados tienden a deformarse hasta cierto punto al ser expuestos a factores que actúen contra la forma que se les dio con el calor durante su fabricación. En el caso de los brasieres, la más mínima hendidura en las copas genera una distorsión en el busto poco atractiva a simple vista.

Aunque el material con el que las copas son hechas tiene una excelente resistencia a los dobleces, después de unas horas en la misma posición como en el caso de un brasier en una maleta de viaje los daños son irreversibles.

A pesar de que anualmente se invierten grandes cantidades de dinero en desarrollar nuevas tecnologías para la creación de brasieres, hasta el momento los avances han sido mínimos en cuestión de encontrar la manera de cuidar y mantener la forma de esta importante prenda de vestir.

Hoy en día se pueden encontrar cajas plegables hechas en plástico diseñadas para organizar más fácilmente los brasieres en los cajones. Dichas cajas están hechas para que los brasieres se doblen en el centro, las copas se superpongan una entre la otra y así se almacenen.

Lo más novedoso que se ha inventado han sido unas copas hechas en acetato rígido transparente que asemejan la forma de un brasier y que almacenan los brasieres al ser cerradas con una tapa inferior; la tapa se ajusta a el empaque a presión pero a

pesar de su gran volumen, solo se pueden guardar dos o tres brasieres. Este tipo de empaque se abre fácilmente con la presión interna de los brasieres y al meter el empaque en una maleta junto con ropa y demás objetos personales la presión externa o el más mínimo movimiento acomodando todo dentro de la maleta hace
 5 que la tapa del empaque se desencaje y por consiguiente se salen los brasieres y quedan desprotegidos.

Objetivo:

10

El empaque para proteger ropa interior es un novedoso empaque especialmente para brasieres, diseñado para proteger su forma en caso de que deban ser guardados en lugares lo suficientemente estrechos que causan defectos en sus copas con la presión de los objetos adyacentes a estas; o simplemente para almacenarlos en el
 15 closet de una forma practica, segura, y conservando la estética.

Viendo la necesidad de proporcionar una solución al problema de los usuarios de brasieres al empacar, proteger y conservar sus brasieres a la hora de viajar o simplemente al almacenar los brasieres de una forma práctica manteniendo su
 20 forma, se recopiló información obtenida directamente de las propias marcas que producen brasieres de copas termo formadas. Dentro de las soluciones que se ofrecieron a través de asesoras de las tiendas investigadas, estuvieron el empacar los brasieres en el equipaje de mano y ponerle un par de medias debajo de cada copa para prevenir el que se hundieran con el peso del resto del equipaje y que por
 25 ende se deformaran las copas.

Las asesoras de las tiendas encuestadas se encuentran entrenadas particularmente en el uso y cuidado de las prendas íntimas, pero no dieron una solución al

problema y tuvieron que aceptar que no existía nada que pudiera solucionar de una forma práctica dicha necesidad. Sin embargo todas coincidieron en que los brasieres no debían doblarse en ninguna forma, ni siquiera sobreponer las copas una dentro de la otra pues esto deforma la prenda de manera permanente y

5 concluyeron que los brasieres deben ser guardados de la manera como son puestos en el cuerpo para conservar su forma.

El empaque para proteger ropa interior soluciona el problema de almacenamiento, transporte y permite conservar brasieres en espacios cerrados y estrechos sin

10 deformar las copas de los brasieres termo formados, manteniendo con acoples internos removibles y refuerzos estructurales en sus lados, las características de función y uso de la prenda de vestir almacenada y garantizando su durabilidad y diseño.

15

Breve descripción de Figuras.

Figura 1: Muestra el empaque con un brasier ubicado en su interior

Figura 2: Es una vista del empaque sin brasier en su interior, donde se observan las

20 dos protuberancias internas del empaque

Figura 3: Es una vista del empaque sin brasier en su interior, donde se observa el mecanismo de ajuste de las dos protuberancias internas del empaque

Figura 4: Muestra la protuberancia que se acopla en el interior del empaque

Figura 5: Es un corte lateral del empaque que muestra la cremallera oculta de la

25 cara inferior del empaque.

Figura 6: Muestra la composición de las capas del material de fabricación del empaque.

Figura 7: Es una vista en perspectiva del empaque para proteger ropa interior cerrado.

Figura 8: Muestra el empaque con la cremallera oculta abierta listo para plegar.

Figura 9: Muestra el empaque con la tapa superior guardada hacia dentro para
5 hacer el pliegue.

Figura 10: Muestra el empaque plegado desde su vista frontal

Figura 11: Muestra el empaque desde arriba con la tapa superior guardada hacia dentro.

Figura 12: Muestra desde arriba la forma de hacer el pliegue del empaque.

10 Figura 13: Muestra el empaque plegado desde su vista superior.

Descripción de la invención y Figuras:

El empaque para proteger ropa interior (8) es resistente a la presión, tipo caja
15 rectangular, semiflexible, plegable y fabricado en telas o cueros (20) con refuerzo de polipropileno (21) y capa de espuma (22) en los lados laterales (11) (13), en el lado frontal (12), en el lado posterior (14) y en la tapa superior (10).

Para abrir y cerrar el empaque (8) tiene una cremallera standard (9) que rodea los
20 laterales (11) y (13) y la parte frontal (12) del empaque (8)

En el interior del empaque (8) hay dos protuberancias acoplables removibles (15) con forma de dos medias esferas en espuma de alta densidad que simulan la forma del busto y que actúan como soporte para las copas (16) de uno o varios brasieres
25 empacados cuando el empaque (8) es expuesto a una presión por una fuerza externa.

Las protuberancias internas (15) con forma de dos medias esferas van adheridas al interior del empaque (8) por medio de un mecanismo de acople (17) ubicado en la parte plana de las protuberancias (15) y en el lado posterior (14) del empaque (8). El mecanismo de acople (17) puede ser un velcro o un botón que permite la remoción o reemplazo del las protuberancias acoplables (15).

Para poder hacer el empaque (8) plegable, el fondo (18) es el único lado que no tiene el refuerzo de polipropileno (21), y tiene una cremallera oculta (19) que atraviesa el fondo (18) en diagonal de una esquina del fondo a la otra. Mientras la cremallera oculta (19) esta cerrada como se observa en la figura 5, el empaque (8) mantiene su forma estructural con forma de rectángulo, pero si la cremallera oculta (19) se abre, el empaque (8) se puede plegar en un solo plano.

En caso de que se desee plegar el empaque (8), las medias esferas (15) deben ser removidas y el mecanismo de acople proporciona la posibilidad de pegar y despegar las espumas ilimitadamente.

La figura 6 muestra la estructura del empaque para ropa interior (8) que esta conformado por dos capas de tela o cuero; una capa interior (20) y una capa exterior (23). Entre las capas de tela se encuentran un refuerzo de polipropileno (21) y un material acolchado (22). Esta composición hace que la protección del brasier sea firme para evitar su deformación y suave para evitar su desgaste de la prenda protegida.

El empaque para ropa interior puede almacenar, transportar y garantizar la forma de los brasieres que se ubiquen dentro de éste; y puede almacenar tantos brasieres como se quiera dependiendo de la extensión de los laterales (11) y (13)

15

El empaque para ropa interior es un producto lo suficientemente resistente y práctico para empacar los brasieres a la hora de viajar, y cuenta con un factor estético de dureza y suavidad que ofrece un toque femenino, sexy y elegante.

15

16

RESUMEN

La presente invención se refiere un empaque tipo caja rectangular plegable con
5 protuberancias internas acoplables y removibles, resistente a la presión,
semiflexible, plegable y fabricado en telas o cueros con refuerzo de polipropileno y
capas de espuma en los cuatro lados y en la tapa superior que almacena, transporta,
protege y conserva la forma de la ropa interior especialmente de sostenes o
10 brasieres en espacios cerrados y estrechos, asegurando que la forma inicial de los
brasieres termo formados se conserve constante y guardando sus características de
función y uso al evitar la deformación de la prenda de vestir almacenada y
garantizando su durabilidad y diseño.

REIVINDICACIONES

1. Empaque para proteger ropa interior caracterizado por sus protuberancias acoplables internas, resistencia a la presión, forma rectangular, plegable, semiflexible, tener refuerzos estructurales y capas de material acolchado que transporta, protege y conserva la forma de la ropa interior especialmente de sostenes o brasieres termo formados y guarda sus características de función y uso al evitar la deformación de la prenda de vestir almacenada garantizando su durabilidad y diseño.
2. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque los acoples internos son removibles del empaque.
3. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque sus refuerzos estructurales se encuentran en todos sus lados excepto en el fondo del empaque.
4. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque las protuberancias acoplables tienen forma de dos medias esferas que pueden remover o reemplazar.
5. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque las protuberancias acoplables se acoplan y pegan por la parte plana de la forma semiesférica de las protuberancias.
6. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque la composición de los refuerzos estructurales combinan tela, cuero, polipropileno y un material acolchado.

7. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque permite el almacenamiento de uno o más brasieres dependiendo de la extensión de los laterales del empaque.

5

8. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque las protuberancias acoplables están fabricadas en espuma de alta densidad.

10

9. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque el pliegue se hace por medio de una cremallera oculta que atraviesa el fondo en diagonal de una esquina del fondo a la otra.

15

10. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque se debe retirar las protuberancias semiesféricas acoplables para realizar el pliegue del empaque.

20

11. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque el mecanismo de acople es velcro o botón.

12. Empaque para proteger ropa interior conforme a la reivindicación 1, caracterizado porque las protuberancias acoplables actúan como soportes de uno o varios brasieres empacados para soportar las presiones de fuerzas externas al empaque.

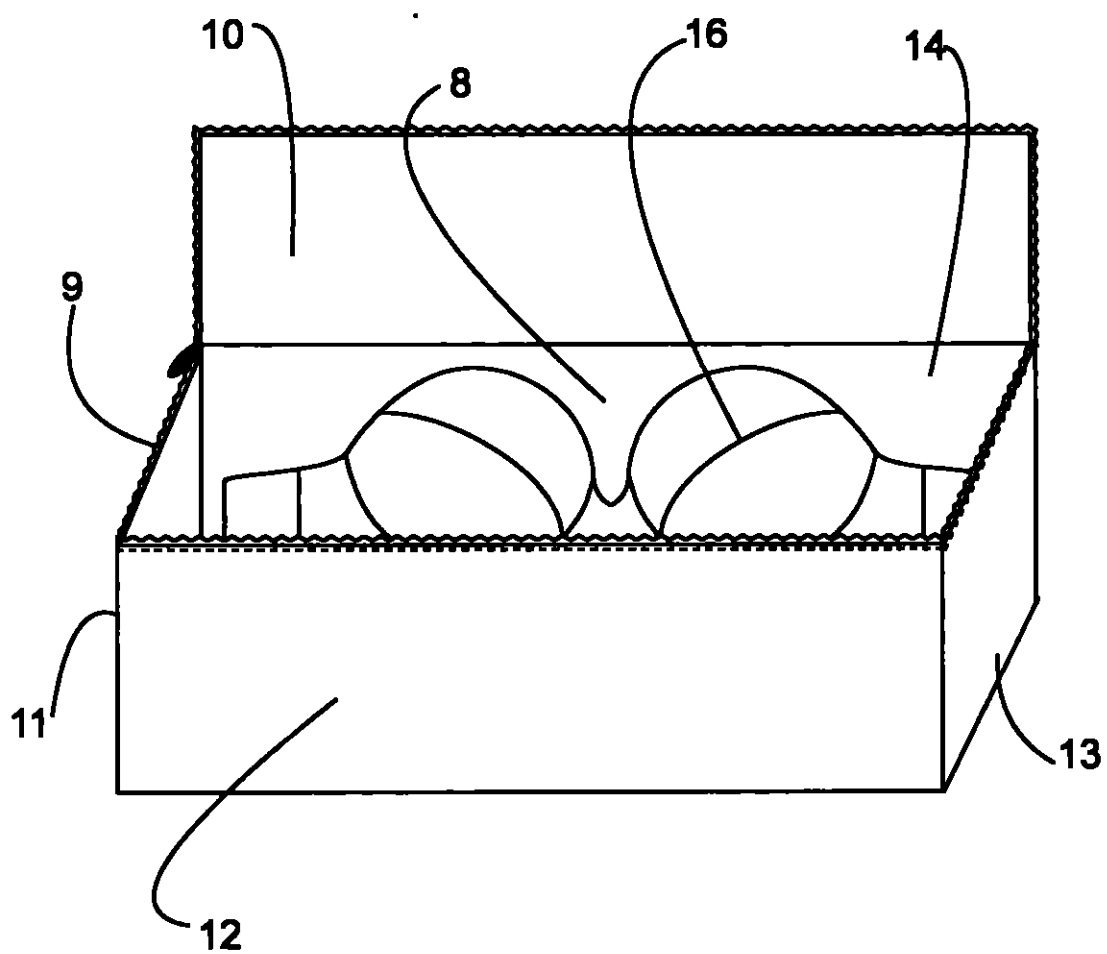


FIG. 1

19
20

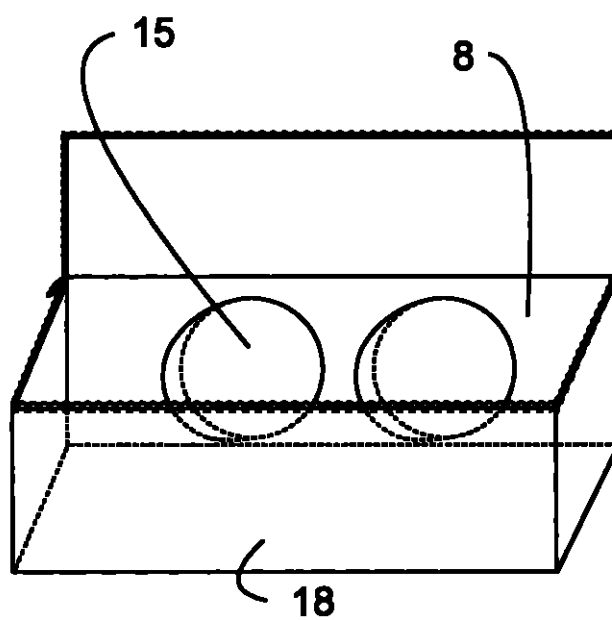


FIG. 2

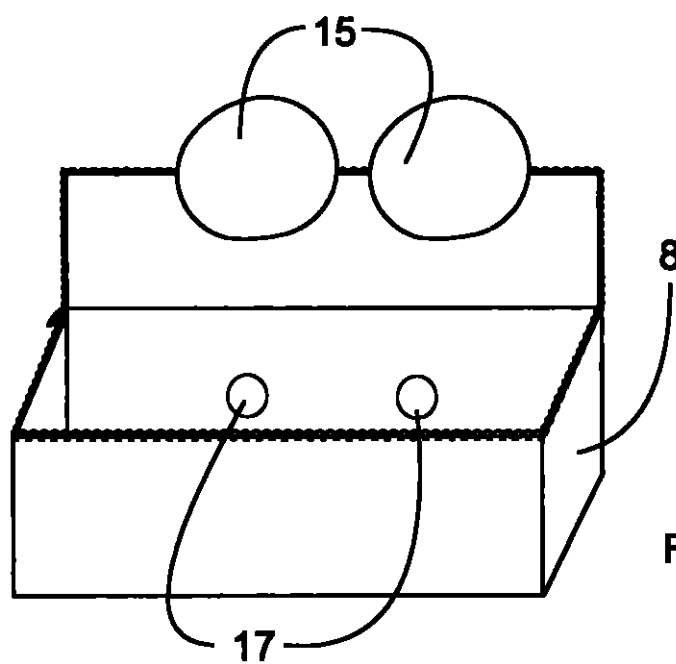


FIG. 3

12

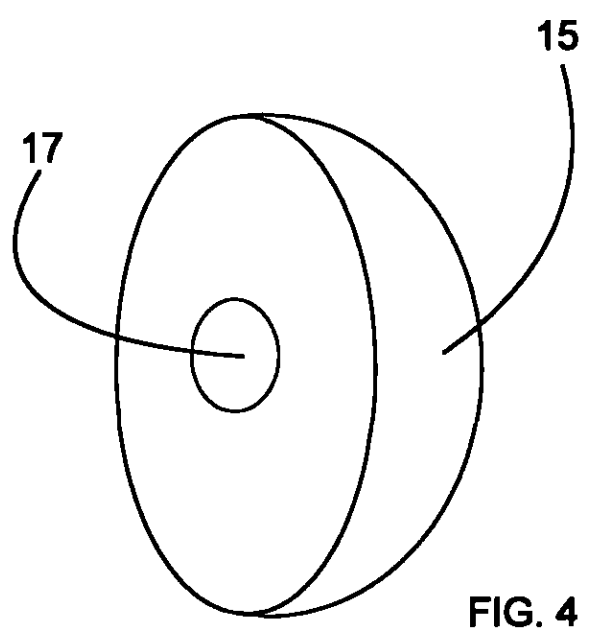


FIG. 4

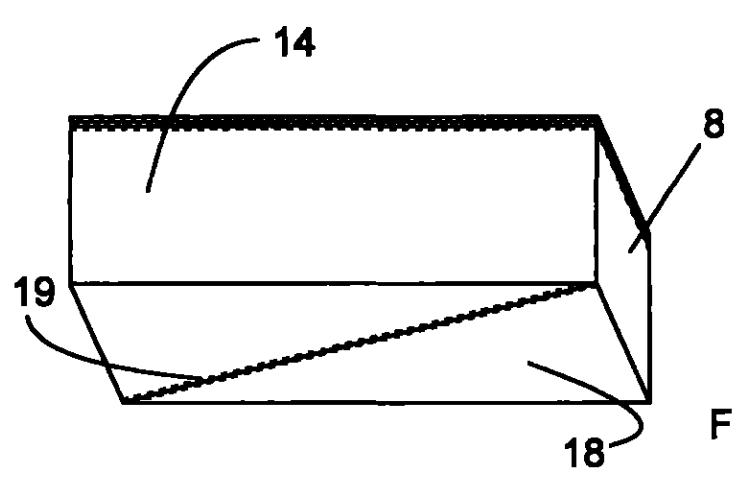
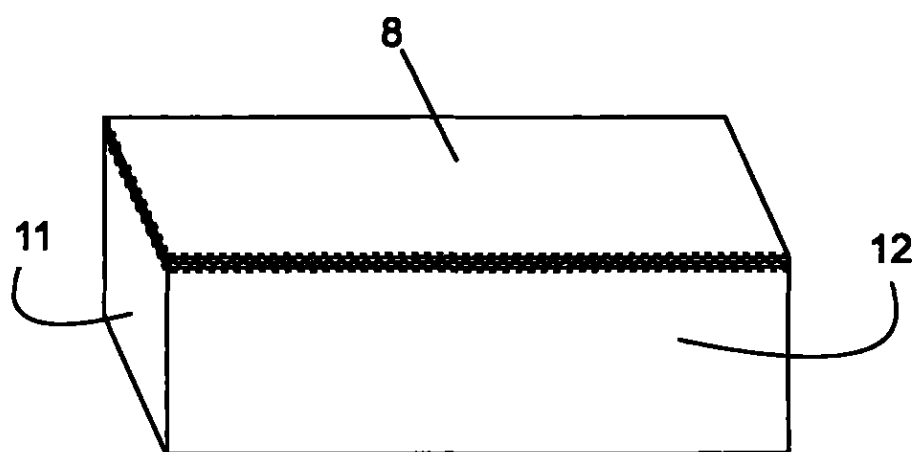
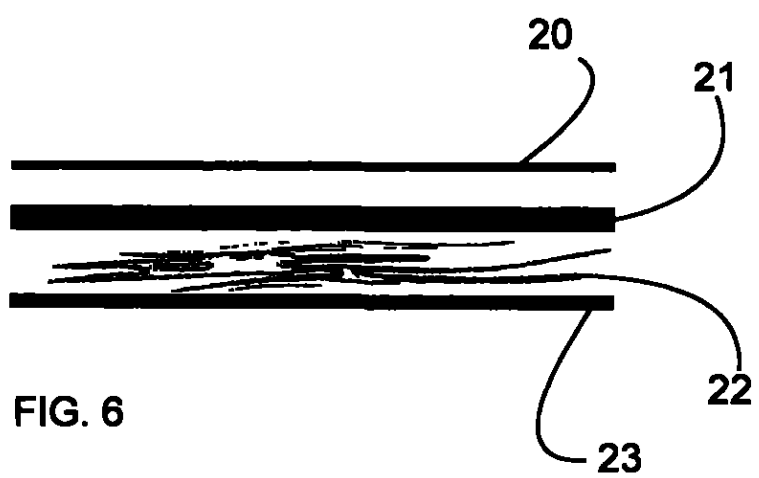


FIG. 5



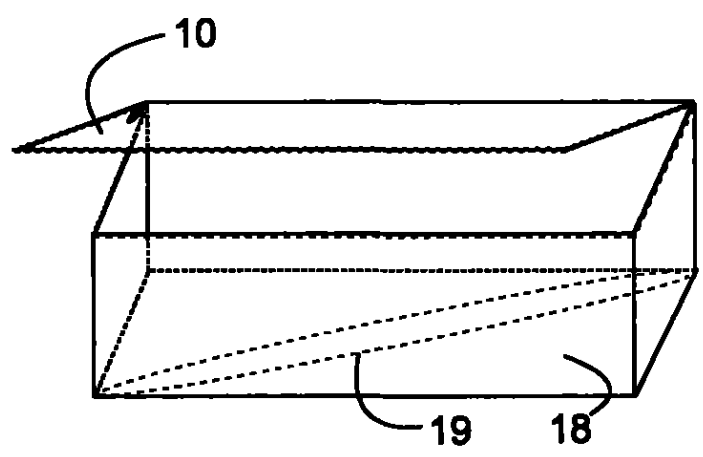


FIG. 8

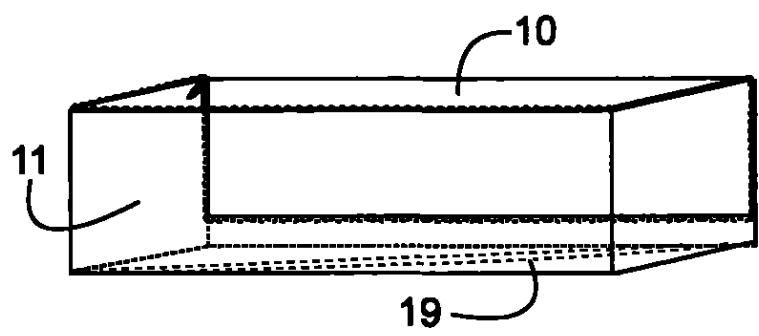


FIG. 9

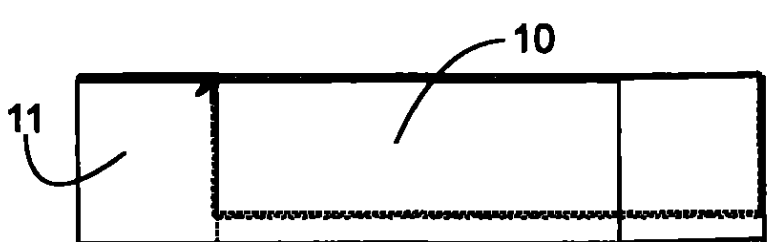


FIG. 10

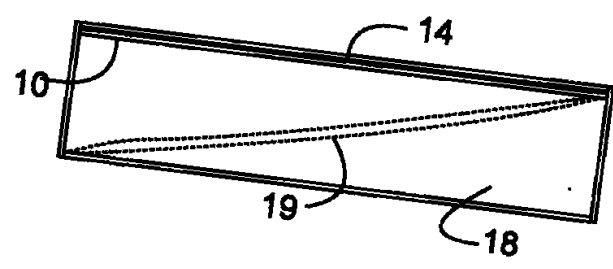


FIG. 11

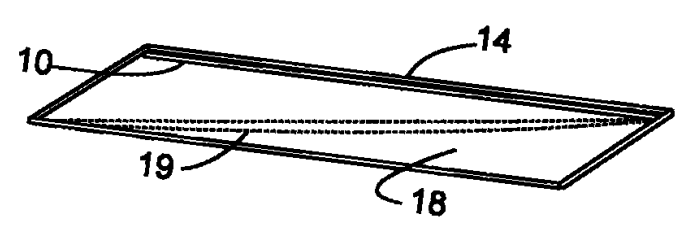


FIG. 12

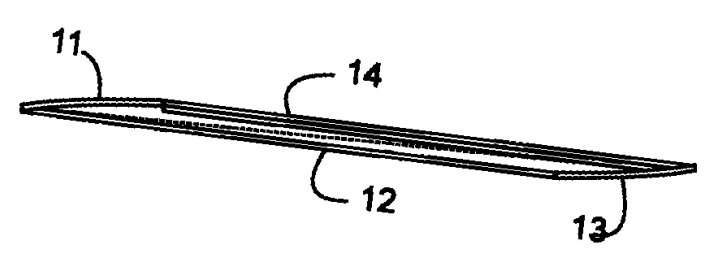


FIG. 13



**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [x]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [x]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [x]
- ◆ Descripción de la invención [x]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [x]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [x]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Claudio M Neiva Cortes
Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

26

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 27

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MAYA RODRIGUEZ CARLOS ORLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
CAMPILLO ARISTIZABAL CATALINA
ROSAS PRIETO DANIEL FERNANDO

REFERENCIA	Radicación No. 07 32940
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 3382
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 02 del mes de Abril de 2008.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

16 JUL 2007


CLARA C. DE JAIMES
Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

adpa1